

RESOLUCION RECTORAL No.2009
22 de diciembre de 2021

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, PERIODO 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Contrato para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario General del Concejo Municipal del municipio de TOLUVIEJO (SUCRE) por el Periodo Constitucional 2022.

Que mediante Resolución N. 094 del 05 de diciembre de 2021 “ POR LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO PARA EL PERIODO 2022” se estableció el proceso para la elección de dicho concurso.

Que el Concejo Municipal de Toluviéjo-Sucre, suscribió contrato interadministrativo con la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, para el acompañamiento del proceso.

Que, una vez recibido las diferentes hojas de vida, mediante resolución N.1966 de 2021, expedido por el Rector de la Unidad Central del Valle del cauca, se publicó la lista preliminar de admitidos al proceso referido

Que, cumpliendo con las fechas referidas en el cronograma, se tiene que en los términos no se presentaron reclamaciones a la lista de admitidos

Que se hace necesario expedir la resolución de la lista de admitidos que presentaran la prueba de conocimientos

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista de **ADMITIDOS** al Proceso de Elección del (la) Secretario (a) General del Concejo Municipal de TOLUVIEJO (SUCRE) de acuerdo al número de identificación de la Cédula de Ciudadanía.

N.	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.
1	SOTOMAYOR PEREZ	ADRIAN ALFREDO	1104872077
2	AGUDELO ROSA	GABRIELA SUSANA	1102846815
3	PEREZ CHAPARRO	IRENE LUISA	23220089

Continuación Resolución Rectoral No. 2009 de 2021

ARTICULO SEGUNDO. Se cita a pruebas a los aspirantes admitidos en el artículo anterior, para el día 27 de diciembre de 2021 a las 9:30 a.m. vía on line. A través de correos electrónicos suministrados por aspirantes se les remitirá el protocolo y el link acceso a la prueba.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede reclamación

ARTICULO CUARTO : La presente resolución rige a partir de la fecha

Se firma en Tuluá, veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.